

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

### **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL-TOLIMA**

**DICIEMBRE DE 2023**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06-03-2023</b>

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**A LA CONTRATACION COMPENENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SABNTA ISABEL**

Contralora Departamental: CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar (E): ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente: CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ

Líder Equipo Auditor: OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Apoyo Administrativo: JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b>

## TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
✓ OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO .....	5
✓ ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	5
✓ LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	5
1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL. ....	5
1.1. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL VIGENCIA- 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL– TOLIMA.....	6
1.1.1. Muestra de los contratos ejecutados con recursos propios en área ambiental y de los recursos naturales. ....	7
1.1.1.1. Resultado de la evaluación de la Contratación ambiental: .....	8
2. EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.....	9
2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01, Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. ....	9
2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO .....	12
2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO O SUJETO DE CONTROL: .....	13
3. CUADRO RESUMEN.....	13
4. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	13

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b></p>

## CARTA DE CONCLUSIONES

DCD -400-2023-100

Ibagué, 11 de diciembre de 2023

Doctor

**RODOLFO LOPEZ SIERRA**

Alcalde Municipal

Santa Isabel-Tolima

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, adoptado mediante Resolución 763 de 2022, modificada por la Resolución número 157 de 2023, y modificada por la Resolución número 364 de 2023 y el memorando de asignación N°033 del 12 Abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la Alcaldía Municipal de Santa Isabel en la vigencia 2022.

Esta auditoría según lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y en la metodología para las auditorías de cumplimiento contenida en la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022, metodología que se ajusta en sus aspectos importantes a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>).

Es responsabilidad de la Entidad el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, así como la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales que le son

*JGV*

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b>

aplicables. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.

✓ **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal la entidad anteriormente relacionada cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2022 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

✓ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la auditoría se define en dos aspectos:

**Asunto o materia objeto de evaluación:**

Comprende la evaluación de los temas descrito en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

**Periodo sujeto a evaluación:**

La auditoría se utilizara información del sujeto de control, que directamente se relacione con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales de la vigencia 2022.

✓ **LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Durante el proceso auditor, no se presentaron situaciones relevantes que implicaran significativas demoras o limitaciones para el ejercicio de la función fiscalizadora.

**1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.**



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b>

**Tabla 1: OBJETIVO ESPECIFICO N°1**

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

**1.1. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL VIGENCIA- 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL– TOLIMA.**

La comisión de auditoría, para el análisis del gasto e inversión ambiental del Municipio de Santa Isabel-Tolima en la vigencia 2022, tomó los procesos contractuales registrados en la plataforma SIA OBSERVA Y SECOP, que fueron financiados con los **recursos propios Municipales RPM**. Tabla N°4.

El Municipio de Santa Isabel durante la vigencia 2022, registró en la plataforma SIA OBSERVA un total de 171. Procesos contractuales por valor de **\$7.431.814.734** y con fuente de los recursos diversas (regalías, AGP, recursos propios, etc.), de los cuales 68 contratos se ejecutaron con **recursos propios municipales (RPM)**, por valor de **\$933.002.423**; sobre esta base la comisión de auditoría clasificó los contratos directamente relacionados con el área ambiental y de los recursos naturales con fundamento en el objeto y actividades; esta evaluación determino que durante la vigencia 2022:

1. La administración Municipal no priorizó ampliar la cobertura de atención con recursos propios Municipales en algunos subsectores que se detalla en la tabla 2 y 3; áreas que tiene fundamentó en la normatividad y los instrumentos o herramientas básicas de planificación municipal ambiental, como el POMCAS, EOT, PBOT, PDM, PEMF, PUEA, PSMV, PRGIRS, ECT, entre otros.

TABLA 2. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DE SANTA ISABEL .V-2022							
SUBSECTORES	1.Control Erosión	2.Viveros, Biofabricas	3.Podas y Zonas Verdes	4.Adquisición de Predios	5.Mantenimiento de Predios	6.Pago de servicios Ambientales ,PSA	7.CAV. Centros atención fauna silvestre
RECURSOS PROPIOS (RP)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
MIXTOS:RP+SGP-LI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b>	

TABLA 3. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS , MUNICIPIO DE SANTA ISABEL .V-2022. / PVCF-2023								
SECTOR MUNICIPIOS	8.Gestión del Riesgo	9.Residuos solidos	10.Educación Ambiental	11. Bomberos	12.Control de Erosión	13.Equipos herramientas	14.Acueducto	15.Alcantarillado
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>FUENTE SOPORTE</b>	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.							

### 1.1.1. Muestra de los contratos ejecutados con recursos propios en área ambiental y de los recursos naturales.

Tabla N°4. CONTRATOS AMBIENTALES FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL -TOLIMA, VIGENCIA -2022, EVALUADOS EN EL PVCF-2023				
N°	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	FUENTE/VALOR	FUENTE/VALOR
			RECURSOS PROPIOS RP	SGP-LI/otros
1	009-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA, PARA EL MANEJO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO.	\$ 7.800.000	\$ -
2	018-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA, PARA EL MANEJO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE PTAP DEL MUNICIPIO.	\$ 6.933.333	\$ -
3	023-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA, PARA EL MANEJO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO.	\$ 6.933.333	\$ -
4	025-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA, DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO.	\$ 12.000.000	\$ -
<b>TOTAL RECURSOS</b>			<b>\$ 33.666.666</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL MUESTRA DE RECURSOS AMBIENTALES AUDITAR</b>			<b>\$ 33.666.666</b>	<b>\$ -</b>

Para el efecto se analizó la contratación ejecutada durante la vigencia 2022, con recursos propios municipales (RPM) y luego por la coherencia con el alcance y objetivos de los actos contractuales, se clasificó y determinó como muestra cuatro (4) contratos ambientales por valor aproximado de **\$33.666.666,00** como se detalla en la tabla N°4 anexa.

La comisión de auditoría integró al proceso de evaluación los actos e información correspondiente a la etapa precontractual, contractual y post contractual, informes del contratista, supervisión, ejecución presupuestal (Certificado de disponibilidad CDP y registro

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b></p>

presupuestal RP), pago de seguridad social y parafiscales, acta de inicio, autorización de pagos y egresos, aplicación del estatuto de rentas.

#### **1.1.1.1. Resultado de la evaluación de la Contratación ambiental:**

**1. CONTRATO OPS N° 009 de 2022:** Por valor de \$7.800.000,00, Tabla 4.

**Resultado evaluación:** Revisados los soportes escaneados y remitidos por la administración municipal, se determinó que no presenta inobservancias; durante el proceso de evaluación se evidencio que el contrato no presenta inobservancias, como lo certificó el supervisor en julio 28 de 2022 *"Que el contratista Luis Alberto Ahumada, CC 5.951.019 de Murillo, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato"*

**2. CONTRATO N° 018 DE 2022.** Por valor de \$6.933.333,00 Tabla 4.

**Resultado evaluación:** Revisada la carpeta con los soportes escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto y las actividades convenidas en el contrato, **no presenta inobservancias**, como lo certificó el Secretario de planeación, obras y servicios públicos el en acta de recibo final firmados el 30 de junio de 2022 cita "Que las Actividades y obligaciones suscritas en el contrato se encuentran debidamente terminadas y recibidas a por el municipio a satisfacción"

**3. CONTRATO N° 023 DE 2022.** Por valor de \$6.933.333,00 Tabla 4.

**Resultado evaluación:** Revisada la carpeta con los soportes escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto y las actividades convenidas en el contrato, no presenta inobservancias, como lo hace constar el supervisor en acta de recibo final firmados el 7 de julio de 2022 cita "Que el contratista Luis Alberto Ahumada, CC 5.951.019 de Murillo, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato"

**4. CONTRATO N° 025 DE 2022.** Por valor de \$ 12.000.000,00 Tabla 4.

**Resultado evaluación:** Revisada la carpeta con los soportes escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto y las actividades convenidas en el contrato, **no presenta inobservancias**, como lo hace constar el supervisor en acta de



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b></p>

recibo final firmados del 7 julio de 2022 "que Martha Lucía Rodríguez *cumplió a cabalidad con el objeto contractual*".

## 2. EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

### **Tabla N° 5. OBJETIVO ESPECIFICO 2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Verificar el cumplimiento y aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en adquisición de predios, mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

**2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01,** Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

#### **Criterio**

- Ley 99 de 1993, artículo 111
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14
- Decreto 870 de 2017, todo su texto
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, artículo
- Rendición de cuenta ambiental RCA vigencias 2020 -2023.

#### **Condición**

2. Es importante comunicar, que los responsables de la Administración del Municipio de Santa Isabel-Tolima, ha venido consignando en la cuenta de ahorro del Banco Agrario N°466543001073, el valor del 1% de los ICLD de cada vigencia en las cantidades expuesta en la Tabla N°6; todo con el interés de cumplir con el Decreto 0953 de 2013 "**Artículo 12. Obligtoriedad de la destinación de recursos.** Dado que los ingresos corrientes a los que se refiere el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, corresponden al presupuesto de los municipios, distritos y departamentos, estas entidades garantizarán la inclusión de dichos recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin". En consecuencia tenemos que los responsables de la Administración de Santa Isabel

*JGV*

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06-03-2023</b>	

Tolima, ya tenían consignado al 31 de diciembre de 2022 **\$52.212.861,00** en la cuenta de ahorro Banco Agrario N°.466543001073, del saldo total estimado de **\$88.127.308,67**.

Al saldo antes sustentado, se le agrega que el 1% de los ICLD de la vigencia 2023, son aproximadamente **\$13.231.543,00**, valor que permite estimar que los recursos propios para la inversión ambiental a diciembre 31 de 2023, es de \$101.358.851,67. Analizar la Tabla N°6.

Tabla 6. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2022 A LOS RECURSOS 1 % DE LOS ICLD / LEY 99 DE 1993 Y DECRETO 0953 / 2013						
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL -TOLIMA						
FUNCIONARIO (S) QUE ATENDIERON EL REQUERIMIENTO:		Erick Stiven Leon /3022095843 / umata@santaisabel-tolima.gov.co				
NUMERO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO		Secretariadehacienda@santaisabel-tolima.gov.co				
VIGENCIA /AÑO		AL 31 DICIEMBRE DE 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE DE 2022	AL 31 DICIEMBRE DE 2023.PROYECTADO
1	Total ICLD recursos propios del Municipio	\$ 927.573.446	\$ 1.183.999.221	\$ 1.097.108.000	\$ 1.323.154.300	\$ 1.323.154.300
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 9.275.734,46	\$ 11.839.992,21	\$ 10.971.080,00	\$ 13.231.543,00	\$ 13.231.543,00
2	2.SALDO ICLD EN LA CUENTA AHORRO BANCO AGRARIO N°. 466543001073	\$ 52.084.693,46	\$ 52.084.693,46	\$ 52.084.693,00	\$ 52.212.861,00	\$ 44.232.002,00
3	NO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD	1. N°-----\$				
		2. N°-----\$				
4	1 % ICLD ESTIMADO POR VIGENCIA SIN EJECUTAR		\$ 63.924.685,67	\$ 74.895.765,67	\$ 88.127.308,67	\$ 101.358.851,67
5	FUENTE DE CONSULTA	El saldo estimado por vigencia esta ajustado con base a los soportado en los extractos bancarios , certificación expedida por la administración municipal y la rendición de la cuenta ambiental RCA-2023.				

2.La comisión de auditoría, corroboró que el saldo acumulado al 31 de diciembre de 2022 de **\$88.127.308,67** no se ejecutó por factores internos (administración municipal) y/o externos que incidieron y prolongaron el proceso de priorizar y ejecutar los recursos en una de las opciones de destinación antes citadas; se agrega a esta inobservancia, que los jefes de proceso (MIPG) y control interno (MECI) no identificaron y documentaron los factores internos y externos institucionales, que a diciembre 31 de 2022 no permitieron ejecutar la

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06-03-2023</b>

totalidad del recurso del 1% ICLD en la vigencia 2022, aun teniendo el deber de realizar gestión ambiental y financiera para materializar el sentir de lo que reglamentas el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, hoy modificado por la Ley 2320 de agosto de 2023.

### **Causas**

1. Las deficiencias en el proceso de monitoreo y control interno fiscal y el proceso de análisis del riesgo específico sobre la ejecución de los recurso propios del 1% ICLD en las cantidades detalladas en la tabla N° 6, influyen en el cumplimiento de la custodia y administración de los predios adquiridos, la adquisición, el Mantenimiento de los predios y el Pago de servicios ambientales PSA.

2. La no identificación, delimitación y priorización previamente de las áreas de importancia estratégica por parte de la autoridad ambiental CORTOLIMA en los términos de lo normado en el Decreto 0953-2013, retarda la gestión ambiental de la administración municipal, cuando de adquirir predios, más cuando este proceso demanda más tiempo y recursos que los de una vigencia.

3. La no actualización y uso de los instrumentos de planificación, como el POMCA, el Esquemas de Ordenación Municipal EOT, el planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos u otro instrumento específico como el Plan de establecimiento y manejo forestal, ambiental PEMF, el acotamiento de la ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017), afectan la autonomía y la capacidad de selección de los áreas estratégicas, conocimiento del estado actual natural, potencial y en conflicto de los predios del municipio para efectiva la administración y custodia (art 13 Decreto 0953-2013) para la conservación, restauración o mantenimiento en todo su contexto de los predios adquiridos. Art 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023.

4. Bajos ICLD (1%) por vigencia, la poca oferta y altos precios de los predios que llenan los requisitos normados, no permite ampliar las áreas para la conservación de los ecosistemas de importancia ecológica de las zonas de recarga y regulación hídrica de la microcuenca abastecedora de agua para los acueductos.



### **Efectos**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b></p>

1. El incumplimiento de las metas de adquisición de predios o ampliación de áreas protegidas y conservación, manejo, protección, administración y custodia de los predios localizados en microcuencas abastecedoras de agua para el sistema de acueducto.

2. Se afecta la capacidad de articulación de recursos propios del 1% ICLD, 1% de las regalías y SGP-LI en la adquisición, mantenimiento de predios o pago de servicios ambientales PSA.

3. Deficiencias en el horizonte de la planeación, la programación y ejecución anual de los recursos derivados del 1% de los ICLD, e incertidumbre por la no continuidad de la inversión en las acciones generadoras de sostenibilidad en las áreas y predios en proceso de conservación, restauración.

4. Afectación a la capacidad de gestión ambiental, administración y custodia para brindar condiciones de sostenibilidad a las áreas o predios adquiridos en conservación o en restauración, localizados en la microcuenca abastecedora de agua para la comunidad urbana y rural.

## **2.2. CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO**

Oficio DAM – 2005 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Respetada Doctora Reciba un cordial saludo de parte de la administración municipal "Santa Isabel Renace 2020 – 2023", respecto al oficio en mención la administración municipal viene adelantando el proceso para la compra del predio, cabe mencionar que la demora del proceso es debido a "La no identificación, delimitación y priorización previamente de las áreas de importancia estratégica por parte de la autoridad ambiental CORTOLIMA en los términos de lo normado en el Decreto 0953-2013, retarda la gestión ambiental de la administración municipal, cuando de adquirir predios, más cuando este proceso demanda más tiempo y recursos que los de una vigencia." Siendo este un factor primordial para la ejecución del recurso; respecto al proceso se viene adelantando desde el 2 de mayo cuando se realizó la convocatoria, para el 7 de junio se realizó el envío de la documentación solicitada por la Corporación Autónoma CORTOLIMA y hasta el pasado 24 de octubre la corporación emitió concepto de viabilidad ambiental siendo este el factor esperado Por lo cual ya se está adelantando el proceso para la adquisición de uno de estos predios y así cumplir con la inversión del recurso destinado.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b>	

Cabe aclarar que en el municipio los ingresos Corrientes de libre destinación son muy bajos y por ende el 1% de los recursos en mención no alcanza para la adquisición de precios, a esto se le suma la poca oferta y los altos precios de los predios que cumplen con los requisitos exigidos por la corporación autónoma.

### **2.3. COMENTARIO DE LA CONTRALORIA A LA CONTROVERSIA DEL AUDITADO:**

Es importante y se exalta que la administración del Municipio de Santa Isabel, haya realizado gestión ambiental, financiera y contable para adelantar la adquisición de un predio durante la vigencia 2023, pero aun así y como el periodo auditado corresponde a la vigencia 2022, la comisión de auditoría considera procedente que **la observación se configure en hallazgo administrativo** para que sea sometida a la formulación de acciones y suscripción del plan de mejoramiento, porque al 31 de diciembre de la vigencia 2022 y luego 4 años no se garantizó la ejecución de **\$88.127.308,67**, pero tampoco en el marco de la implantación de MIPG-MECI se documentó la política, estrategia definida para ejecutar los recursos propios por periodos (2019 a 2022) y no por presupuestos anuales (vigencia). Se mantiene la observación para realizar seguimiento a la misma.

## **2. CUADRO RESUMEN**

3.

<b>Tabla N° 6. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA -TOLIMA . PVCF-2023</b>								
No.	Incidencia de Los hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							12
<b>Total</b>	<b>1</b>							

## **4. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION:06-03-2023</b></p>

informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Cordialmente,



**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

  
**CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ**  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS**  
Revisó abogada contratista